

Declaran inadmisibile estudio de impacto ambiental para proyecto inmobiliario en Los Molles

Se trata de un edificio de seis pisos y 195 departamentos

La sociedad RD Constructora, representada por Raúl del Río Díaz, enfrenta un nuevo obstáculo en su intento de llevar a cabo un proyecto inmobiliario millonario en el balneario de Los Molles, en la Región de Valparaíso. La iniciativa, denominada Condominio Paseo Costanera

Los Molles, contempla una inversión de 19 millones de dólares y la construcción de un edificio de seis pisos con 195 departamentos y 180 estacionamientos. Sin embargo, su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue declarado inadmisibile por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

de Valparaíso.

El proyecto cuenta con un permiso de edificación emitido el 22 de enero de 2019 por la Dirección de Obras Municipales de La Ligua. Según el EIA presentado el 29 de octubre de este año, el objetivo del proyecto es fomentar el desarrollo ordenado de Los Molles, respetando el medio ambiente y las características naturales del área. La obra se ubicaría en un terreno de 12.798 m² con factibilidad de agua potable y alcantarillado, según un certificado emitido en 2017 por la empresa sanitaria Aguas San Isidro.

No obstante, el 6 de diciembre, la directora regional del SEA, Paola La Rocca, declaró inadmisibile el EIA al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 18 del Reglamento del SEIA. Según la resolución, el documento carecía de una descripción detallada de los impactos ambientales, como exige la Ley.

CONTROVERSIAS Y ANTECEDENTES

La ubicación del proyecto ha generado controversia, ya que se encuentra frente a la playa Los Molles, cerca del Humedal Estuario Los Molles. Según el EIA de la empresa, las obras comenzaron el 15 de marzo de 2021, pero fueron paralizadas el 1 de julio del mismo año tras un recurso de

protección interpuesto por el Colectivo Cabildo Ciudadano Los Molles.

La acción judicial señaló que el proyecto no cuenta con agua potable asegurada y podría afectar el abastecimiento para los habitantes de la localidad. Además, se denunció que el terreno forma parte del humedal estuario, generando impactos en la flora, fauna y los sistemas de vida de la comunidad local. También se plantearon ries-

gos de inundaciones y se señaló que la obra bloquea una vía de evacuación en caso de emergencias.

En diciembre de 2021, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección, indicando que el terreno no se encuentra en una zona de riesgo por tsunami y que el proyecto cuenta con factibilidad de agua potable proporcionada por San Isidro S.A. Sin embargo, el tribunal dejó pendiente la

decisión sobre si el proyecto debía someterse a evaluación ambiental.

Por su parte, en septiembre de 2021, la empresa presentó una consulta de pertinencia para determinar si el proyecto debía ingresar al SEIA, argumentando que no se emplaza en áreas protegidas ni en humedales declarados. Pese a esto, en enero de 2023, el SEA concluyó que la evaluación ambiental previa es obligatoria.



La iniciativa, denominada Condominio Paseo Costanera Los Molles, contempla una inversión de 19 millones de dólares.